

**ALEJANDRO RODRIGUEZ HORNOS**, con N.I.F. nº 52.551.707-L, en su calidad de Secretario del Consejo Rector de la Cooperativa NUEVA ESPERANZA S.Coop.And., con C.I.F nº F23023864, y domicilio social en Torredonjimeno (Jaen) en la Carretera de Córdoba s/n.

## CERTIFICO

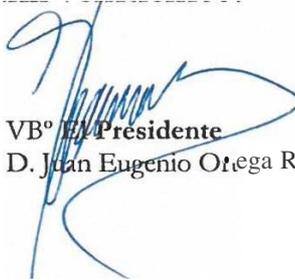
Que con fecha 23 de Junio de 2.025, y previa convocatoria con las formalidades legales y estatutarias, se celebró en segunda convocatoria en la Casa de la Cultura de Torredonjimeno, la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa, tratándose, entre otros, el siguiente punto del Orden del Dia:

Propuesta de aprobación, sin modificaciones y de forma íntegra, del Proyecto de Fusión conveniado por los respectivos Consejos Rectores, para la absorción por parte de **OLEOCAMPO SCA** de la cooperativa **NUEVA ESPERANZA S. Coop.And de Torredonjimeno**.

Que dicho punto fue aprobado con 109 votos a favor, 12 votos en contra y 4 abstenciones, quedando aprobado el referido Proyecto de Fusión por una mayoría superior a dos tercios de la mínima requerida.

Que el acta de la Asamblea cuyo acuerdo se refleja en esta certificación, fue leída y aprobada como último punto del Orden del Dia, por la unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, lo firmo en unión del Sr. Presidente a 02 de Julio de Dos mil veinticinco.

  
VBº **El Presidente**  
D. Juan Eugenio Ortega Rodriguez

  
**El Secretario**  
D. Alejandro Rodríguez Homos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN GADEO PARRAS	16/07/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHQ7BXJ54ZDKT47R28QNJXUQDA	PÁG. 1/2



## ANUNCIO DE ACUERDO DE FUSION POR ABSORCION NUEVA ESPERANZA SCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 del Decreto 123/2014 de 2 de Septiembre, en relación con el artículo 75.5 de la Ley 14/2011 de 23 de Diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia que la Cooperativa NUEVA ESPERANZA S.Coop.And., con C.I.F n° F23023864, inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas JARCA-00416 y con domicilio social en Torredonjimeno (Jaen) en la Carretera de Córdoba s/n, ha acordado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el pasado día 23.06.2025 y por mayoría de dos tercios de los votos válidamente emitidos, aprobar el Proyecto de Fusión por absorción, íntegro y sin modificaciones, conveniado con el Consejo Rector de la Cooperativa OLEOCAMPO SCA, con CIF F23338270 e inscrita en el Registro de Cooperativas Andaluzas con JARCA 01715, en virtud del cual esta Cooperativa acuerda fusionarse y ser absorbida por la segunda, quien recibirá el patrimonio de la primera, con la consiguiente disolución de la misma, que se extingue si entrar en liquidación, todo ello conforme a los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito conjuntamente y aprobado como convenio previo por sus respectivos Consejos Rectores, el cual fue puesto a disposición de todos los socios/as desde el mismo momento de la convocatoria de sus respectivas Asambleas Generales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 62.5 del Decreto n° 123/2014 de 2 de Septiembre, se hace constar el derecho que asiste a oponerse a dicha fusión a aquellas personas acreedoras de la Cooperativa cuyos créditos hayan nacido antes de la publicación del Proyecto de Fusión y no se encuentren adecuadamente garantizados. Asimismo y con fundamento en el apartado .6 de dicho artículo, se hace constar el derecho de las personas socias disconformes a separarse de la entidad, cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 23.3 de la Ley 14/2011 de 23 de Diciembre, mediante escrito dirigido al órgano de administración solicitando la correspondiente baja.

En Torredonjimeno (Jaen), a 30 de Junio de 2.025.

  
VBº **Presidente**  
D. Juan Eugenio Ortega

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN GADEO PARRAS	16/07/2025
VERIFICACIÓN	PEGVEHQ7BXJ54ZDKT47R28QNJXUQDA	PÁG. 2/2

